

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **96** 19-07-2021 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180044200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIONICIO PEREZ	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO-ORDENA OFICIAR (OF/L) VER PDF	19/07/2021		
05001400300320190080800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JORGE ANTONIO BOLIVAR MORALES	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, la respuesta suministrada por TRANSUNION, y que obra a folios 7 y 8 del cuaderno de medidas cautelares. (COPIAS/L) VER PDF	19/07/2021		
05001400300320190103700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BETTY ELIZABETH ARROYAVE LOPERA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito - (T/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021		
05001400300520140085100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de Siglo XXI, del 15 de junio de 2021, donde se informa que le fue enviado el oficio de embargo.-(L) VER PDF	19/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620160042700	Ejecutivo Singular	JOSE LEONEL PALACIO PELAEZ	RODRIGO ANTONIO MESA FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de que se le expidan copias de los folios 108, 112 y 113 que corresponden a las órdenes de pago, toda vez que primero que todo, este proceso no tiene dicha cantidad de folios en ninguno de los cuadernos, además, que de acuerdo al etapa procesal en que se encuentra, no se ha ordenado entrega de dineros (L) VER PDF	19/07/2021		
05001400300720070049100	Ejecutivo Singular	INVERCAPITAL S.A.	GILBERTO VALENCIA MONSALVE	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado en el anterior escrito por el doctor Dairo Mauricio Álzate Ossa, en el anterior escrito, se le remite a la anotación que aparece en el programa de Siglo XXI, del día 21 de junio de 2021, donde se informa que en virtud del embargo de remanentes, los oficios de desembargo, fueron entregados físicamente en la secretaría.-Por lo tanto, para el diligenciamiento del mismo, deberá dirigirse al juzgado donde se tramita el proceso para el cual quedaron los remanentes, y donde es apoderado para que los reclame para su diligenciamiento. (ARCH) VER PDF	19/07/2021		
05001400300720180053000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS FERNANDO VELLOJIN VELASQUEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021		
05001400300820120017400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE ELIECER ARROYAVE TABARES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021		

05001400300820190027700	Ejecutivo Singular	GABRIEL ANGEL GRANDA LUJAN	NURY ANDREA VANEGAS OROZCO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito presentado por doctora AILEN JOHANA MARIN ROLDAN, la pronunciamiento alguno, toda vez que dicha profesional sin derecho no es parte en este proceso. (L) del	19/07/2021 VER PDF
05001400300920180059200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	JOHN JAIRO RESTREPO ZULUAGA	Auto ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	19/07/2021
05001400301220160062800	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ	GABRIEL JAIME VALLEJO DUQUE.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320120125000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JORGE HUMBERTO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de Siglo XXI, del 15 de junio de 2021, donde se informa que le fue enviado el oficio de embargo.-(L) VER PDF	19/07/2021		
05001400301520160014600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	OMAR ESMERLY GAVIRIA MARULANDA	Auto pone en conocimiento se ordena a la Oficina de Ejecución Medellín, enviar al correo suministrado profesional del derecho en dicho escrito, el ordenado en el auto del 18 de marzo de 2021 y not estados del 24 del mismo mes y año, dirigido al ca de INGENIERIA PROYECTOS JMAT S.A.S. (OF/L) VER PDF	Civil Municipal de por el mencionado oficio de embargo, 19/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720170037200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LUZ MARINA DEL SOCORRO ACOSTA DE ARDILA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que de acuerdo a lo que se desprende de la copia del despacho comisorio N° 272 obrante a folios 83 de este mismo cuaderno, dicha comisión fue retirada por su dependiente judicial, señor Diego Alejandro Cano Casas, el 3 de junio de 2019, para su diligenciamiento (L) VER PDF	19/07/2021		
05001400301820190092300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE ALCIDES HENAO MARIN	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 0188 del 5 de febrero de 2020, dirigido a COLPENSIONES, comunicándoles el cambio de cuenta para consignar.-Como consecuencia de lo anterior, no se hace necesario, darle tramite al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita se le envíe al correo electrónico el oficio N° 0188 del 5 de febrero de 2020, dirigido a COLPENSIONES.-Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por COLPENSIONES, donde informa que a partir de la nómina de junio de 2021, fue aplicado el cambio de cuenta para consignar los dineros retenidos al demandado. (L) VER PDF	19/07/2021		
05001400302120190040900	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ RENDON	ROGELIO RENTERIA MURILLO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de oficiar a Catastro Municipal, con el fin de que envíen el avalúo del bien inmueble objeto de la garantía real que se cobra en este proceso, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 444 del código General del Proceso, esto es que el inmueble no se encuentra debidamente embargo, por lo ordenado en los numerales primero y séptimo de la providencia del 9 de octubre de 2019 (folio 22 y 23 cd. 1) y por lo tanto, mucho menos que se encuentra secuestrado el mencionado bien. (L) VER PDF	19/07/2021		

05001400302220170116900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ANTONIO JOSE JUNCO URRUCHURTO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 11 de agosto de 2020 (folio 54 cd. 1), mediante el cual se le resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente al entrega de dineros, toda vez que no existen títulos pendientes por entregar en este proceso. (L) VER PDF	19/07/2021
05001400302520180154700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA CRSTINA RAMIREZ LOPEZ	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder realizado mediante endoso al cobro, presentada por dicho profesional del derecho, la cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	19/07/2021
05001400302620150053900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN FREY RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 5278 del 27 de mayo de 2021, dirigido a la EPS COOMEVA S.A., solicitando información del demandado. (L) VER PDF	19/07/2021
05001400302620160107000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARCELA PEREZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se concede la expedición de las copias solicitadas, previo pago del arancel judicial, y para reclamarlas, deberá dirigirse al juzgado, previa cita que se le asignará telefónicamente. (COPIAS/L) VER PDF	19/07/2021
05001400302720160031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CALLE CORONADO	Auto corre traslado D e la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021
05001400302720180019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUSTAVO HERNAN VERA HIGUITA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	19/07/2021

ESTADO No.	96				Fecha Estado:	19-07-2021	Página:	6
05001400302720190026400	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR ERNEY ATEHORTUA QUINTERO	ROGER ANIBAL GONZALEZ LONDOÑO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, de fijar fecha para remate, por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto del 28 de febrero de 2020 (folio 109 cd. 1), mediante el cual, se ordenó citar al acreedor hipotecario, señora Carolina Chavarría Molina (L) VER PDF		19/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-07-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Maricel G. S. P.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)